REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 0[redacted] 0265 0008

EDUARDO GUZMAN RUEDA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito, capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA SHANTOU S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de diciembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.05.0067 de 17 de enero del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito, capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA SHANTOU S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

18 ENE. 2005

Dr. Eduardo Guzmán Rueda

EFdG/pcs.
EXP.152330

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 267 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 25 ENE 2005 de

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO